San José, 25 de febrero de 2013
ISAFI-SGV-2013-021

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores
S.O

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, del 13 de abril de 1999, y del acuerdo SGV-A-61 Acuerdos sobre Hechos Relevantes, del 16 de mayo del 2002, y el SGV-A-142 Modificación del Acuerdo SGV-A-61, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

3.13. Otros hechos relevantes aplicables a fondos de inversión

Asunto: Convenio de Contrato de Suscripción en Firme suscrito entre el Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar e Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A.

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., administradora del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar, comunica que el día 25 de febrero de 2013 suscribió un contrato de suscripción en firme con Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A., con las siguientes características:

Nombre del suscriptor	Improsa Valores Puesto de Bolsa S.A.
Naturaleza	Suscripción en Firme
Plazo de las obligaciones de los intermediarios	25 de febrero de 2013
Cantidad de las participaciones a suscribir	108
Compensación convenida	1.62% del monto a suscribir
Precio a pagar por los valores	$ 5,790.86
Monto total a colocar	$ 625,412.88

Atentamente

Jaime Ubilla Carro
Gerente General

cc: Sr. José Rafael Brenes Vega, Gerente General. Bolsa Nacional de Valores
Bolsa de Valores de Panamá
Comisión Nacional de Valores de Panamá

"La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora"
"La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente"
"La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"

Tel: (506) 2284-4000 Fax: (506) 2290-6556
Apdo. Postal: 588-2120
improsafi@improsa.com
www.improsa.com
San José, Avenida Primera,
Calle Central y Segunda. Edificio Grupo Improsa

CASTRO
GARNIER
& ASOCIADOS
ABOGADOS

NUMERO CUARENTA Y CINCO: Ante nosotros, **ALVARO EMILIO CASTRO GARNIER** y **LEONEL ALVARADO ZUMBADO,** Notarios Públicos con oficina en San José, Barrio Escalante, calles veintisiete y veintinueve avenida siete, casa dos mil quinientos setenta y cinco, Bufete Castro Garnier & Asociados Abogados, actuando en el protocolo de la primera y autorizados expresamente por la parte otorgante para actuar en connotariado, comparece la señora **MARIANELA ORTUÑO PINTO**, mayor, divorciada una vez, Administradora de Empresas, vecina de Heredia, Santo Domingo, San Miguel, portadora de la cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y uno-cuatrocientos setenta y seis, actuando en su condición de **PRESIDENTE** con facultades de **APODERADA GENERALISIMA** sin límite de suma de la sociedad denominada **IMPROSA VALORES PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta y seis, domiciliada en San José, Barrio Tuornón costado sur de El Periódico La República, personería vigente al día de hoy y de la cual damos fe con vista del Registro Mercantil del Registro Público y al margen de su cédula jurídica; **Y DICE:** Que en su condición de Suscriptor en firme de la emisión de valores a que se refiere el contrato denominado **"CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME"** suscrito el día veinticinco de febrero del año dos mil trece, en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública y que en perfecto conocimiento de la penas por los delitos de falso testimonio, falsedad ideológica y perjurio, declara bajo la fe del juramento: **PRIMERO:** Que su representada guarda total independencia con el **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO GIBRALTAR**, cédula de persona jurídica número tres-ciento diez-doscientos ochenta y dos mil cuarenta y dos, aprobado por el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de a Superintendencia General de Valores, mediante resolución número SGV-R setenta y tres de las diecisiete horas del once de mayo del dos mil, de conformidad con lo estipulado por el artículo catorce del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, publicado en la Gaceta número diez del quince de enero del año dos mil nueve y en la Ley Reguladora del Mercado de Valores número siete mil setecientos treinta y dos, emisor de los valores a que se refiere el Contrato relacionado. **SEGUNDO:** Que su representada ha conducido un proceso de revisión y debida diligencia (en idioma inglés "due diligence"), de la veracidad y suficiencia de la información contenida en el Prospecto que se ha presentado a las autoridades reguladoras del Mercado de Valores Costarricense para la oferta pública de la emisión de valores de **CIENTO OCHO TÍTULOS DE**

ALVARO EMILIO CASTRO GARNIER

1636130

10794-2707495 7
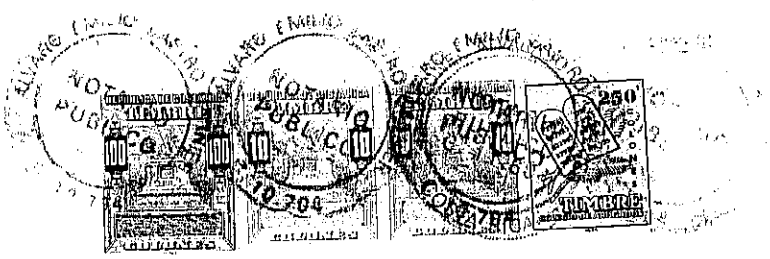
PARTICIPACIÓN del **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO GIBRALTAR.** **TERCERO:** Que no se ha omitido ningún hecho que las haga engañosas ni que sea necesario para permitir a los inversionistas o sus consejeros de inversión hacer una evaluación informada de la condición financiera y económica del Emisor. **CUARTO:** Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. **ES TODO.** Los suscritos Notarios advertimos a la compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. Leído lo anterior a la compareciente, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José, a las trece horas del día veinticinco de febrero del año dos mil trece. **ILEGIBLE----------LAZ----------ILEGIBLE----------. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CINCO, VISIBLE AL FOLIO CINCUENTA FRENTE DEL TOMO TRIGESIMO SEXTO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL ACTO DE FIRMAR LA MATRIZ.**